



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : DIVORCIO
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2020-00024- 00
DEMANDANTE : ANDREA DEL PILAR RUBIANO
DEMANDADO : OSCAR LEANDRO RODRIGUEZ

Neiva, febrero ocho (8) de dos mil veintiuno (2021).

1.- En atención a lo manifestado por el apoderado judicial de la parte actora en el escrito precedente, el Despacho le advierte a la memorialista que no es posible incluir al señor OSCAR LEANDRO RODRIGUEZ, en el registro nacional de personas emplazadas según las voces del Art. 10 del Decreto 806 de 2020, por cuanto al nombrado no se le pretende comunicar la demanda a través de la herramienta procesal prevista en la norma en comento, sino que por el contrario se está llevando a cabo dicha gestión a través de la cuenta de correo electrónico del nombrado.

2.- Se ordena por Secretaría, verificar si la parte actora logró consumir la notificación del libelo introductorio al señor OSCAR LEANDRO RODRIGUEZ.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 09 FEBRERO DE 2021

EL AUTO CON FECHA 08 FEBRERO DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR
ANOTACION EN EL ESTADO No. 021

RAMON FELIPE GARCÍA VÁSQUEZ
SECRETARIO